



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN  
ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1980

Lunes 21 de julio

Número 165

### Providencias Judiciales

**BURGOS**

Juzgado de Primera Instancia  
número tres

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Pablo Pérez Salazar y doña Angelita Pérez Salazar, mayores de edad, soltero y casada y vecinos de Pradoluengo y Baracaldo respectivamente, sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas, contra los Hermanos García Alonso, en las personas de don Anselmo Jesús García Alonso y don Gregorio García Alonso, mayores de edad, y vecinos de Pradoluengo, y las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el asunto, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados, personas desconocidas e inciertas, para que en el plazo de nueve días hábiles, siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en autos, personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 9 de julio de 1980.—El Secretario (ilegible).

4262.—1.590,00

**LERMA**

Juzgado de Distrito

*Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 85 de 1980, sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación, hechos ocurridos el día 30 de diciembre de 1979, en la carretera Madrid-Irún, término de Fontioso, hoy en diligencias de formación de título ejecutivo conforme al artículo 10 del texto refundido de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, ha acordado conceder a los perjudicados Simonne Georgette Friet y a su hija Annie Llamas, ambas mayores de edad y con último domicilio conocido de las mismas, Demenittraux - Creteil-94 (Francia), un término de diez días para que puedan presentar ante este Juzgado relación de todos los daños y perjuicios sufridos por sus lesiones y justificantes de los mismos, en cuanto se refiere y estén comprendidos en el artículo 23 del Reglamento de 29 de noviembre de 1964 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.º del texto refundido de la Ley citada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a las indicadas perjudicadas, expido la presente en Lerma, a 7 de julio de 1980.—El Secretario (ilegible).

### Anuncios Oficiales

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 119.1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, a efectos de que puedan ser examinados los documentos y presentarse reclamaciones contra los mismos, se hace saber que están expuestos al público en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones administrativas y económicas, aprobados en sesión plenaria del pasado día tres, para la contratación por el sistema de concurso-subasta de las siguientes obras:

— Urbanización de la calle Federico Martínez Varea (tramo entre Francisco Sarmiento y León XIII).

— Urbanización de la carretera de Arcos (zona urbana).

— Urbanización de la vía de Servicios del Parque Las Avenidas, contigua a las Avenidas del Cid y General Vigón.

— Urbanización de la calle Héroses de la División Azul, entre Santa Clara y Burgense.

— Urbanización de la Avenida de Reyes Católicos (tramos entre calle Clunia y Colón y Colón y Francisco Sarmiento).

— Urbanización del Polígono Antiguos Cuarteles de Infantería y Artillería.

Burgos, a 9 de julio de 1980.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por la Comunidad de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul del Colegio de Saldaña, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gas propano, sito en la calle Arco de San Esteban y calle Alvar Fáñez.—Exp. 163/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de julio de 1980.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

4297.—980,00

#### AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Por este Ayuntamiento se interesa a virtud del oportuno acuerdo, autorización para la explotación de un comercio destinado a Carnicería en esta localidad, cuyo local es propiedad municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada so-

licitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina durante dicho plazo.

Ibeas de Juarros, 3 de julio de 1980.—El Alcalde, José Ibeas de la Fuente.

4220.—1.310,00

#### AYUNTAMIENTO DE RABE DE LAS CALZADAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio del año en curso, ha acordado en principio aprobar un Reglamento especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952

Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido Cuerpo Legal, se abre información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se crean oportunas.

Rabé de las Calzadas, 7 de julio de 1980.—El Alcalde, Cándido Pampliega.

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBAÑEZ

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario Económico-Funcional, para el ejercicio de 1980, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), R. D. Ley 11/1979 y Orden de 14-11-1979.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo

Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Santibañez, 9 de julio de 1980.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fresneña, Vitoria de Rioja, Arcos, Villariezo, Mambillas de Lara, Pedrosa del Páramo, Valles de Palenzuela, Ameyugo, Bozoo, Encío y Bujedo.

#### AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790 párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1979, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En esta plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con suje-

ción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valles de Palenzuela, 28 de junio de 1980.—El Alcalde, Eduardo Cobia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vitoria de Rioja Fresneña y Cogollos.

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

A los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que realicen las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de 15 días, el texto de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, que fue aprobada en sesión extraordinaria de 4 de julio actual.

Arauzo de Miel, 7 de julio de 1980.—El Alcalde, Felipe Benito.

#### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria el pasado día 7 de julio, la imposición y las correspondientes ordenanzas de varias exacciones, se encuentran expuestas al público en las dependencias municipales las citadas ordenanzas y sus correspondientes expedientes.

Huerta de Rey, a 8 de julio de 1980.—El Alcalde, Eladio Martínez Salinas.

#### AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955); las cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1979, que-

dan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pineda de la Sierra, 8 de julio de 1980.—El Alcalde, Manuel Rojo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ibrillos, Villorobe y Cuevas de San Clemente.

#### AYUNTAMIENTO MERINDAD DE CUESTA URRIA

Por la Corporación municipal que presido en sesión celebrada el día 10 del corriente adoptó el acuerdo de aprobar el presupuesto formulado por el Técnico Aparejador, relativa a la obra de reforma y consolidación de la cubierta de la Casa Consistorial, por importe de 642.906 pesetas y habiéndose aprobado también el pliego de condiciones, quedan expuestos al público por término de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que consideren justas.

Merindad de Cuesta Urria, 14 de julio de 1980.—El Alcalde, Alfredo Beltrán.

#### AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de junio pasado, entre otros, tomó el acuerdo de aprobar el proyecto y presupuesto redactado para la captación de aguas subterráneas, documentos que se hallan expuestos en la Secretaría municipal, por el término de quince días, para que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padilla de Abajo, a 10 de julio de 1980.—El Alcalde, Dióscoro Padilla.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Instruido expediente para enajenación de ocho solares y edificio La Parada, de bienes de propios, se convoca subasta para su enajenación, con la pertinente autorización del Ministerio de Administración Territorial y son los siguientes:

Edificio La Parada, con terreno solar en Canta el Gallo, valorado en 800.000 pesetas.

Solar en Santa Marta, número 8, valorado en 45.000 pesetas.

Solar en San Marta, núm. 11, valorado en 25.000 pesetas.

Solar Landecilla Baja, núm. 4, valorado en 45.000 pesetas.

Solar Landecilla Baja, núm. 13, valorado en 40.000 pesetas.

Solar Landecilla Baja, núm. 18, valorado en 35.000 pesetas.

Solar Landecilla Alta, núm. 2, valorado en 30.000 pesetas.

Solar Landecilla Alta, núm. 12-14, valorado en 40.000 pesetas.

Solar Landecilla Alta, núm. 19, valorado en 10.000 pesetas.

El pliego de condiciones queda expuesto al público, simultáneamente por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Fianzas.—La provisional, el 4 por 100 del tipo de licitación por cada uno de ellos. La definitiva, será el 6 por 100 del importe de cada remate.

Pagos.—El importe de cada remate en el plazo de diez días.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, del día siguiente hábil a la terminación de los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Se presentará resguardo de fianza provisional, declaración jurada que indican los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Pancorbo, 3 de julio de 1980.—El Alcalde, Mario Linaje Moreno.

4219.—2.350,00

### AYUNTAMIENTO DE HUERMECES

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia licitación para optar al arriendo

de seis parcelas de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Huérmeces, en la forma siguiente:

**Objeto del contrato:** Arriendo de seis parcelas de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Huérmeces, ubicadas en este término municipal, pagos conocidos, Las Cañadas, de 30 fanegas de cabida; Navas, de 85 fanegas; Valdevacas, 70 fanegas; Alto de Valdegoba, de 20 fanegas; Palillos, 14 fanegas, y Novilla, de 50 fanegas.

**Tipo de licitación:** Las Cañadas, de 30 fanegas de cabida, 80.000 pesetas; Navas, de 85 fanegas, 60.000 pesetas; Valdevacas, de 70 fanegas, 60.000 pesetas; Alto Valdegoba, de 20 fanegas, 12.000 pesetas; Palillos, 14 fanegas, en 10.000 pesetas, y Novilla, de 50 fanegas, en 30.000 pesetas, todas ellas renta anualmente, que en total asciende a 252.000 pesetas por año.

**Duración del contrato:** Cinco campañas agrícolas, a contar desde el primero de octubre de 1980, al 30 de septiembre de 1985.

**Forma de pago:** Por anticipado el primer plazo al formalizar el contrato, una quinta parte de lo adjudicado, y el resto en el mes de septiembre de cada año la cantidad correspondiente anualmente.

**Garantía:** Los proponentes, quedan obligados a ingresar el 5 % del tipo de licitación, o sea 12.600 pesetas, en Depositaria del Ayuntamiento, que acompañarán justificante a la proposición, así como el 6 % del importe total de la adjudicación como fianza, el uno y el otro como preceptivo.

**Apertura de plicas:** La apertura de plicas se llevará a efecto en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, cumplido el plazo de los veinte días de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a presencia del señor Alcalde o persona que delegue al efecto y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe del acto.

**Modelo de proposición**

D. .... (circunstancias personales), con D. N. I. ...., enterado del pliego de condiciones para el arriendo de seis parcelas de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Huérmeces, según anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha ....., núm. ...., se compromete

a tomar en arriendo una o todas con su tasación parcial, ofreciendo pesetas en número y letra la cantidad ..... anualmente o el total de los cinco años en renta, obligándose a formalizar el contrato de arrendamiento en la forma y términos de dicho pliego de condiciones, a las cuales se somete de antemano.

(Fecha y firma).

Huérmeces, a 8 de julio de 1980.—  
El Alcalde (ilegible).

4235.—3.250,00

**AYUNTAMIENTO DE  
FRANDOVINEZ**

*Anuncio de subasta*

Cumplidos los trámites reglamentarios y obtenida la preceptiva autorización ministerial, se anuncia la venta de la casa vivienda del Guarda del campo, sita en la calle San Miguel, s/n., de 80 m<sup>2</sup> de superficie, linda por derecha, S., Hos. de Tomás Ortega Arroyo; por izquierda, N., Fulgencio Pérez Carcedo; por espalda, E., Aureliano Martínez Pérez, y frente, dicha calle.

Tipo de licitación: Está valorada en 300.000 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100, igual a 9.000 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del valor que alcance. Pliego de condiciones, en Secretaría. La presentación de plicas se hará en Secretaría del Ayuntamiento, desde las 10 a las 14 horas, dentro de los 20 días hábiles siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Apertura de plicas: Al día siguiente hábil de su presentación, a las 13 horas.

*Modelo de proposición*

D. ...., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., con domicilio en ....., calle de ... .., núm. ...., titular del D. N. de I. núm. ...., expedido en ....., el ..... de ..... de 19..., manifiesta: Que enterado debidamente del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. .... del día ..... de ..... de 19..., establecidas para la enajenación del edificio casa vivienda del Guarda del campo, de la calle San Miguel, se compromete a cumplirlas y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en le-

tra). Es adjunto resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida y declaración jurada de no estar afecto a incompatibilidad e incapacidad en dicha subasta.

Frandovínez, a ..... de ..... de 1980.

El licitador,

Frandovínez, mayo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

4278.—1.680,00

**Anuncios Particulares**

**CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO  
CATOLICO DE OBREROS**

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro número 135.436, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

4196.—240,00

Extravío libreta núm. 29.903-6, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamación: 15 días.

Extravío libreta núm. 31.228-4, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamación: 15 días.

Extravío libreta núm. 123-4, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamación: 15 días.

Extravío libreta núm. 546-3, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamación: 15 días.

Extravío plazo anual núm. 4.125-1, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamación: 15 días.

Extravío libreta núm. 6.668-0, Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamación: 15 días.

Extravío libreta número 17.446-8, Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamación: 15 días.

Extravío plazo anual núm. 4.584-7, Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamación: 15 días.

4326.—800,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 24.590-9, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

4252.—245,00